



# MANUAL DE ESTILO DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

## Recomendaciones para anunciantes

### 1. Criterios generales

- Utilice un lenguaje claro y directo, comprensible para todo el mundo.
- Sobre todo, piense en el destinatario de su anuncio y adapte el lenguaje para su correcta comprensión.
- Sea breve y sencillo al redactar.
- Evite frases largas (más de 20 palabras ya se considera una frase larga).
- Las frases se comprenden mejor si se redactan de modo ordenado: sujeto, verbo y predicado.
- Evite comenzar las frases con gerundios como “considerando”, “teniendo en cuenta”.
- Evite el uso de tecnicismos: pasword, login, link, website, etc.
- Se recomienda utilizar las frases en modo activo: “la consejería convocó las ayudas” mejor que oraciones pasivas: “las ayudas fueron convocadas por la consejería ...”
- Revise su documento.
- Compruebe otra vez su anuncio y revise la ortografía.

### 2. Tratamientos

- No se dará un tratamiento especial a los cargos.
- Se utilizará el término señor/a cuando se nombre únicamente con el apellido.
- En el pie de firma debe aparecer el nombre propio de la persona junto con el cargo que ejerce.

### 3. Título de los anuncios para el SUMARIO

- El sumario es el índice del boletín. En el sumario se recogen los títulos reducidos de los anuncios, que solo tienen carácter meramente informativo.
- Lo ideal es que se lea de un vistazo rápido que facilite la consulta de lo que interesa a cada lector.
- Para ello es fundamental que los títulos de los anuncios sean claros, directos, cortos y sencillos de leer.
- Conviene que el título contenga solo los datos básicos del anuncio.
- El título debe contener los datos más importantes del anuncio, de tal modo que se pueda identificar su contenido en una frase corta.
- No incluya nombres de personas en los títulos.
- No incluya ni importes ni euros.
- Utilice estos modelos:
  - ARQUITECTO TÉCNICO: relación definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha del primer ejercicio (F 21/22)
  - SUBVENCIONES: convocatoria ayudas destinadas a la promoción de la igualdad de género en el deporte
  - EXPLOTACIONES AGRARIAS: bases reguladoras para acciones demostrativas de nuevas técnicas
  - BECAS: convocatoria de una beca de formación de personal técnico en materia de analítica de aguas.
  - EMPLAZAMIENTO a posibles interesados en el recurso contencioso administrativo Procedimiento Ordinario 333/2025
  - PREMIOS: Europa en mis ojos
  - ENERGÍA: información pública de la solicitud de autorización administrativa previa de instalación eléctrica. AT/20252024.

- Los títulos de los anuncios del sumario no sustituyen al título completo del acto administrativo o publicación (ejemplo: Resolución 23/2025, de 20 de junio, por la que ...), que se incluirá al inicio del cuerpo del anuncio.
- Ver ejemplos de títulos cortos al final del documento.

#### 4. Pie de firma

- Se coloca al final del texto, con el siguiente contenido:
  - Lugar y fecha completa de aprobación o adopción.
  - Nombre y cargo de la autoridad firmante.
- Si la persona que firma lo hace en representación de otra, se indique esta circunstancia mencionando el documento que le autoriza para ello.
- Modelo:

Logroño a 23 de enero de 2025.- La consejera del Publicaciones, Rosa Pérez Fernández.

#### 5. Tratamiento del género

- Utilice las normas y recomendaciones del lenguaje no sexista ([enlace al documento](#)).
- Use los sustantivos sin marca de género: la dirección, el funcionariado, el personal, ...
- Utilice perífrasis si no existen genéricos: el personal administrativo, la persona aspirante, las personas abonadas, el equipo docente, ...
- Omita las referencias directas al sujeto y utilice la forma impersonal “se”: se podrá solicitar plaza, se pagarán las matrículas, se cumplimentará el formulario ...
- No utilice la arroba (@) para hacer explícita la alusión a ambos sexos: secretario/a.

#### 6. Protección de datos personales

- Publique sólo los datos personales que sean absolutamente necesarios.
- No incluya los nombres en el título del anuncio.
- Nunca publique nombre y apellidos junto al DNI. Utilice la herramienta para proteger el DNI que aparece en la web del BOR en este [enlace](#) .
- Recuerde que los datos personales que publique van a permanecer accesibles de modo indefinido.
- La protección de datos personales está regulada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

#### 7. Abreviaturas

- Escriba la palabra completa, es lo que mejor se entiende.
- Evite el uso de abreviaturas, no todo el mundo conoce su significado (número, calle, avenida, euros...)
- Recuerde que los acrónimos se escriben sin punto: DNI, BOR, CAR, IRPF, ONG y que su plural, no lleva ese al final.

#### 8. Cifras

- Los años y las páginas se escriben sin punto.
- El resto de las cifras, con punto de miles y la coma para separación de decimales: 1.532,25
- Si todas las cifras que incluye tienen 00 decimales, no los utilice: 2.358 en lugar de 2.538,00.
- Evite el uso del símbolo € y utilice la palabra euro en letra.

## 9. Fechas y plazos

- Recuerde que los años se escriben sin punto.
- Los meses con minúscula.
- Señale los plazos de fecha de inicio a fecha final.
- Exprese si son días hábiles o naturales.
- Recomendamos que incluyan en el anuncio la fecha concreta de finalización del plazo (en lugar de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación). El personal del BOR le podrá facilitar la fecha concreta de publicación del anuncio para facilitar este dato.

## 10. Mayúsculas y minúsculas

- No abuse de las mayúsculas en el texto del anuncio, salvo las obligadas por las reglas de ortografía.
- El nombre de las instituciones se escribe con mayúscula: Consejería de Vivienda.
- El nombre del cargo, se escribe con minúscula: la consejera de Vivienda, el director de Hacienda, la alcaldesa de Logroño, el alcalde-presidente de Villamediana de Iregua.

## 11. Tablas

- Si tiene que incluir una tabla procure que sea lo más legible posible y que tenga en cuenta los márgenes del BOR.
- El programa informático del BOR no entiende bien las tablas, así que en la medida que sea posible, no incluya tablas en medio de un anuncio. Puede incluirlas como anexo.
- Estas son las tres opciones que puede usar para publicar una tabla al final del anuncio:
  - **Tablas pequeñas.** Se pueden insertar directamente desde la barra de herramientas. En este caso, en propiedades el relleno de celda y el borde debe figurar 0 y espaciado 0.
  - **Tablas grandes.** Cuando las tablas son grandes o en el anuncio hay muchas tablas debe copiarlas desde el documento word que se tiene confeccionado y pegarlas en el anuncio  
través del símbolo word.  y también con borde 0 y espaciado 0.  
Después de insertar cada tabla, debe seleccionarla e ir a la barra de herramientas, a Estilo, pinchar Bor sin espacio y seguidamente Bor.
  - **Tablas combinadas y otras.** Cuando las tablas son de tamaño superior a media página o son combinadas, debe transformar el documento en pdf e insertar en el anuncio con las características que se indican para los pdf.

## 12. Anexos y pdf

- El documento debe estar configurado en documento word antes de convertirlo en pdf, con las siguientes características:
  - Los márgenes de arriba, abajo, izquierda y derecha deben estar a 1cm.
  - El estilo de letra debe ser Arial – o – la oficial Riojana, tamaño 12 (dependiendo de la tabla se puede reducir el tamaño).
  - La palabra ANEXO y el título correspondiente deberán ir en Arial o en Riojana y en tamaño 12 siempre, en negrita y centrada.
  - Si tiene tablas, NO deben figurar los bordes extremos izquierda y derecha.
  - Si el pdf es solamente texto, no se insertará como pdf sino que se insertará como texto plano en el cuerpo del anuncio.

- Para insertar un documento en pdf deberá seleccionarse una parte del texto (a ser posible el primer párrafo del texto con el fin de que no pueda descolgarse) y sobre éste, pulsar el botón insertar/editar hipervínculo . Aparece una ventana donde se ha de seleccionar la opción: vincular archivo pdf y concatenado con márgenes.
- La inserción del documento en pdf se produce siempre al final del anuncio, independientemente de dónde se haya colocado el hipervínculo; el texto sobre el que se haya asociado el hipervínculo se ve de color azul y subrayado y se ha de ver al final del anuncio un dibujo de una pequeña ancla .
- Si queremos modificar el documento en pdf una vez lo hemos colgado, iremos al final del texto y eliminaremos la pequeña ancla generada. Después marcaremos el texto que inicialmente habíamos seleccionado y pincharemos el botón quitar hipervínculo . Después, hay que volver a insertar el documento en pdf una vez se haya modificado.

### 13. Imágenes, mapas y otros

Cuando el anuncio incluya imágenes, mapas u otros elementos gráficos, estos deberán presentarse con la máxima calidad posible, de modo que resulten comprensibles y legibles para los destinatarios. En caso de que su acceso se realice mediante un enlace web, el anunciante deberá asegurarse que dicho enlace se mantenga operativo y no sufra modificaciones.

### 14. Directrices de técnica normativa

En la elaboración de anuncios de disposiciones normativas y reglamentarias, se tendrán en cuenta las [Directrices de técnica normativa](#). El BOR podrá realizar los ajustes necesarios en el anuncio para garantizar la coherencia con la técnica normativa.

### 15. Títulos normalizados de las publicaciones de los Ayuntamientos

Con el fin de facilitar la identificación de los anuncios hemos estandarizado los títulos de las publicaciones más habituales:

#### Presupuestos:

- Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general 2025
- Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2025
- Exposición pública de la cuenta general 2025

#### Licencias ambientales:

- Solicitud de licencia ambiental y de obras para (actividad)

#### Subastas:

- Licitación/subasta de aprovechamiento forestal

#### Empleo público:

- Aprobación de la oferta de empleo público 2025
- Aprobación inicial/definitiva de la plantilla orgánica
- Aprobación inicial/definitiva de la modificación de la plantilla orgánica
- OPERARIO: bases y convocatoria para la provisión mediante funcionario de carrera de 5 plazas de operario de servicios públicos
- OPERARIO: bases y convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de operario de servicios múltiples
- Convocatoria para la provisión de Juez de Paz titular y sustituto
- Nombramiento de teniente de alcalde
- Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local

- Delegación de competencias
- Retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la corporación municipal
- Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2025
- Delegación de funciones de la Alcaldía
- Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil

**Ordenanzas:**

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa (...)
- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio (...)

**Tasas:**

- Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón de la tasa (...)

**Extractos:**

- SUBVENCIONES: bases de la convocatoria del concurso de pintura 2025 (extracto)
- SUBVENCIONES: convocatoria de subvenciones en materia de infancia-juventud (extracto)

**Plan General Municipal/urbanismo:**

- Exposición pública del Plan General Municipal
- Aprobación inicial/definitiva de la modificación puntual número 1/2025 del Plan General Municipal
- Aprobación inicial/definitiva del proyecto de delimitación de la unidad de ejecución UE-5 del Plan General Municipal
- Aprobación inicial/definitiva del proyecto de compensación de la unidad de ejecución UE-3 del Plan General Municipal

**Varios:**

- Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes
- Requerimiento al titular para la retirada de vehículo de la vía pública
- Reasignación de los números de policía en las calles con denominación modificada
- Constitución/renovación de coto de caza LR-10.000

## EJEMPLOS DE TÍTULOS CORTOS PARA EL SUMARIO

### Con títulos largos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

- ▶ Resolución 924/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y el Ayuntamiento de Calahorra, para la financiación conjunta de la Oficina Local de Juventud de Calahorra en el año 2023 [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 925/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y Cruz Roja Juventud, para la financiación de actividades incluidas en el programa Redox a desarrollar en el año 2023 [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 926/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Acuerdo de colaboración entre Fundación Rioja Salud, y Medtronic Ibérica, SA, de asistencia de profesionales de la salud a eventos de terceros. Medtronic Cirugía [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 927/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y el Ayuntamiento de Camprovin, para la financiación de los gastos correspondientes a la realización de la actividad "Camprovinante" durante el año 2023 [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 928/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y el Ayuntamiento de Ábalos, para la financiación de los gastos correspondientes a las obras de construcción de una pista polideportiva [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 929/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y el Ayuntamiento de Berceo, para la financiación de los gastos correspondientes a la realización de la actividad "SonoVento-Fest" durante el año 2023 [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 930/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y la Asociación Briones Medieval, para la financiación de los gastos correspondientes a la organización de la actividad "Jornadas Medievales" durante el año 2023 [\[ver\]](#)
- ▶ Resolución 931/2023, de 27 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y la Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja, para la financiación de los gastos correspondientes a la promoción.

### Con títulos cortos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

- ▶ CONVENIO: con el Ayuntamiento de Navarrete, para la financiación de las obras de conservación y mantenimiento del campo de fútbol municipal [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: de la Fundación para la Transformación de La Rioja, y la Orden de Agustinos Recoletos, para la financiación de los gastos de capital derivados de las actuaciones orientadas a la conservación, acondicionamiento y potenciación de espacios y dependencias del Monasterio de Yuso [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: adenda número dieciocho del Convenio con la empresa Autobuses Jiménez SL, concesionaria del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general entre Soria y Calahorra con hijuelas (VAC-095) actual servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Calahorra (La Rioja) y Soria (VAC-227) del año 2024 [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: de la Fundación Rioja Salud y la Universitat de Lleida, para la realización de prácticas académicas externas [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: del Instituto de la Vivienda de La Rioja SA con entidades bancarias, para la financiación y gestión del programa de hipoteca del Gobierno de La Rioja [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: con el Ayuntamiento de Cordovin, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de renovación del pavimento de la calle Beato Padre Ezequiel Moreno [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: con el Ayuntamiento de Logroño, por el que se acuerda la cesión de la carretera LR-441 [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: del Servicio Riojano de Salud, y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), para la utilización de los centros sanitarios en la docencia de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCAM [\[ver\]](#)
- ▶ CONVENIO: con el Colegio Oficial de Enfermería de La Rioja, para la realización de un programa de asistencia integral al profesional de enfermería con problemas de salud mental, "Cuidando-Nos" [\[ver\]](#)

## Con títulos largos

**II. Autoridades y Personal**  
**B. Oposiciones y Concursos**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA,  
SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

**Resolución 633/2025, de 19 de marzo, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la modificación de la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y la relación de vacantes a elegir por las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo de plazas de personal funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Ayudante Técnico Educativo) (E048C/22)**

202503200113385 II.B.206

Visto:

- 1.- La Resolución 1911/2022, de 26 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de La Rioja número 250, de 30 de diciembre de 2022), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- La Resolución 1912/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de La Rioja número 250, de 30 de diciembre de 2022), por la que se convocan, entre otros, los procesos excepcionales de estabilización, derivados de las disposiciones adicionales 9ª y 9ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- La relación de personas aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización de empleo de plazas de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Ayudante Técnico Educativo) (E048C/22) formulada el 13 de noviembre de 2024 por el Tribunal Calificador número 2.

**II. Autoridades y Personal**  
**A. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA,  
SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

**Resolución 2846/2024, de 18 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se procede a modificar la Resolución 2620/2024, de 28 de noviembre, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) (E021C/22) (E021/22), la Resolución 2721/2024, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la contratación de plazas laborales en la categoría profesional de Analista (a extinguir) (E076C/22), y la Resolución 2723/2024, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la contratación en la categoría profesional de Técnico/a Soporte Avanzado (a extinguir por funcionalización) (E078C/22)**

202412180111562 II.A.586

Visto:

- 1.- La Resolución 2620/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de La Rioja número 246, de 16 de diciembre de 2024), por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) (E021C/22) (E021/22), en la que se ha advertido error en la localidad de uno de los destinos adjudicados en el anexo de la citada resolución.
- 2.- La Resolución 2721/2024, de 12 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de La Rioja número 246, de 16 de diciembre de 2024), por la que se autoriza la contratación de las personas que han superado las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas laborales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Analista (a extinguir por funcionalización) (E076C/22).

## Con títulos cortos

**XXX.XXX**  
**XXX.XXX**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA,  
SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

**FARMACÉUTICO, ANALISTA Y TÉCNICO SOPORTE AVANZADO. Modificación de las resoluciones 2620, 2721 y 2723 por errores en su contenido**

xxx

Resolución 2846/2024, de 18 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se procede a modificar la Resolución 2620/2024, de 28 de noviembre, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) (E021C/22) (E021/22), la Resolución 2721/2024, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la contratación de plazas laborales en la categoría profesional de Analista (a extinguir) (E076C/22), y la Resolución 2723/2024, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la contratación en la categoría profesional de Técnico/a Soporte Avanzado (a extinguir por funcionalización) (E078C/22)

Visto:

- 1.- La Resolución 2620/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de La Rioja número 246, de 16 de diciembre de 2024), por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) (E021C/22) (E021/22), en la que se ha advertido error en la localidad de uno de los destinos adjudicados en el anexo de la citada resolución.
- 2.- La Resolución 2721/2024, de 12 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de La Rioja número 246, de 16 de diciembre de 2024), por la que se autoriza la contratación de las personas que han superado las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas laborales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Analista (a extinguir por funcionalización) (E076C/22).

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA,  
SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

**ARQUITECTO: relación definitiva de personas aprobadas y vacantes a elegir (FA.01/20-22)**

202505130114554 II.440

Resolución 1045/2025, de 13 de mayo, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace pública la relación definitiva de personas aprobadas y la relación de vacantes a elegir por las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) (FA.01/20-22).

Visto:

- 1.- Resolución 991/2023, de 27 de noviembre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de La Rioja número 239, de 23 de noviembre de 2023) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) (FA.01/20-22).
- 2.- La relación definitiva de personas aprobadas formulada el 24 de abril de 2025, por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes correspondientes al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) (FA.01/20-22).
- 3.- La relación de vacantes a elegir por las personas aspirantes incluidas en la relación definitiva de aprobados de dichas pruebas selectivas, de conformidad con las bases 8.3 y 10.1 de la anteriormente citada resolución por la que se convocaron las referidas pruebas selectivas, remitidas el 21 de marzo de 2025.

El Director General de Función Pública, en uso de las facultades conferidas en el artículo 17.6 del Decreto 51/2023, de 14 de julio (Boletín Oficial de La Rioja número 145, de 17 de julio de 2023), por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2023, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

**RESUELVE**

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva de personas aprobadas de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes correspondientes al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Arquitecto) (FA.01/20-22) que figura como anexo I a la presente resolución.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

*Resolución 2834/2024, de 17 de diciembre, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la modificación de la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y se determina la relación de vacantes a elegir de plazas de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al proceso excepcional de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (E053C/22) y al proceso especial de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (E053/22)*

202412180111551

II.B.1279

XXX.XXX

XXX.XXX

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

*AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Modificación de los aspirantes que han superado proceso selectivo y relación de vacantes para elegir (E053C/22 y E053/22)*

xxx

*Resolución 2834/2024, de 17 de diciembre, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la modificación de la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y se determina la relación de vacantes a elegir de plazas de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al proceso excepcional de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (E053C/22) y al proceso especial de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativo de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (E053/22)*

1.- La Resolución 1911/2022, de 26 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de La Rioja de 26 de diciembre de 2022)